



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 05 DE MARZO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO

2

LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	JUSTIFICADA
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:18:43
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:18:44
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:21:43
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:18:32
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:19:32
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	11:18:22

MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:18:52
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:18:19
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:18:24
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:21:04
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:18:24
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:54:43
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:18:26
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	11:18:54
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	---
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:18:23
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:18:25
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:18:30
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:18:21
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:18:31
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:19:08
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:18:20
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	JUSTIFICADA
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:43:01
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:18:43
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:18:48
CESAR H. DUARTE SANTISTEBAN	11:19:45
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:18:21

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE LA ASISTENCIA ES DE VEINTIDÓS DIPUTADOS, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, JAIME RIVAS LOAIZA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

4

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTE VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

6

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	

7

ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, REGISTRA VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 05 DE MARZO DE 2013.

8

INICIATIVA PREFERENTE.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS CÓDIGOS PENALES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO No. 479 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA AL CARGO QUE OSTENTA POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTIR DEL DÍA 2 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

9

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRORROGA DE 90 DÍAS DE LA LICENCIA QUE LE FUE AUTORIZADA CON ANTERIORIDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

ESCRITO.- DIRIGIDO POR EL CONSEJO CENTRAL DE LUCHA MAGISTERIAL DE LA CNTE EN EL QUE MANIFIESTAN POSTURAS EN TORNO A LAS REFORMAS LABORAL Y EDUCATIVA.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA SOLICITO A USTED DE LECTURA ÍNTEGRA A EL DOCUMENTO AL QUE HA HECHO REFERENCIA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CP JORGE HERRERA CALDERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Los abajo firmantes miembros del FRENTE NACIONAL DEL MOVIMIENTO URBANO POPULAR y del CONSEJO CENTRAL DE LUCHA MAGISTERIAL DE LA CNTE, por este conducto manifestamos nuestro rechazo total a las reformas laboral y educativa, de las cuales de nueva cuenta demandamos su derogación, por ser violatorias a los derechos sociales y humanos, al pretender acabar con el derecho del trabajador a su organización sindical y al contrato colectivo, además de querer privatizar la educación.

Por otro lado rechazamos cualquier intento de imponer impuestos a alimentos y medicinas. Aplaudimos la aprensión de Elba Esther Gordillo, por su carrera delictiva de robo de los recursos del sindicato de maestros, pero no queremos que sea solo un acto espectacular con fines electorales, ahora que se avecinan elecciones en 14 estados del país, incluido el nuestro y que ocurra lo mismo que con Néstor Moreno, ex director de operaciones de la CFE, a quien se le comprobó el alto grado de corrupción y sin embargo apenas llega el PRI a la presidencia de la república y se le libera.

Hay una gran preocupación de parte de nuestros compañeros maestros, padres de familia y militantes del Movimiento Urbano Popular, por la falta de sensibilidad de parte de funcionarios de primer nivel de su gobierno y que han

eludido su responsabilidad en el cumplimiento de acuerdos, mismos que han sido acordados e impulsados por ellos mismos y quien sin embargo no se han cumplido.

DEMANDAS:

1. La creación del Fondo Revolvente.
2. La entrega de claves al preescolar “FridaKahlo” la primaria “Paulo Freire” de la colonia Alianza por Durango.
3. Entrega de clave al preescolar y la primaria “Patria Nueva” de la Colonia San José.
4. Reconocimiento Oficial de las escuelas preparatorias:
 - a).- Escuela Preparatoria “José Revueltas” del fraccionamiento Renacimiento, Durango
 - b).- Escuela Preparatoria “Ignacio Zaragoza” de la colonia Ignacio Zaragoza, Durango.
 - c).- Escuela Preparatoria del Ejido las Huertas, municipio de Gómez Palacio, Dgo.
 - d).- Escuela Preparatoria del ejido la Loma, municipio de Lerdo, Dgo.,
5. Pago pendiente de personal docente, manual y administrativo.
6. Reconocimiento a grupo de incremento natural de la escuela secundaria “Simón Bolívar” de Gómez Palacio, Dgo.
7. Depuración de la nómina de la escuela secundaria “Simón Bolívar” de Gómez Palacio, Dgo., Donde hace más de dos años aparecen seis aviadores y que hemos denunciado constantemente sin obtener respuesta por ser familiares de funcionarios de la propia secretaría.
8. Pago y regularización al personal docente y administrativo que laboran en las secundarias de la Región Lagunera como son: secundaria “Simón Bolívar y “Guadalupe Victoria”
9. Becas para los alumnos de las escuelas antes mencionadas y de la escuela primaria “17 de Mayo” del fraccionamiento renacimiento de Durango, Esta petición está respaldada en la marginación en que han tenido a nuestras escuelas por la propia secretaría.
10. Apoyo con uniformes escolares a los alumnos de las escuelas preparatorias que desde hace doce años vienen cumpliendo con una función social de apoyo a los estudiantes de bajos recursos económicos.
11. Apoyo con materiales didácticos a las escuelas preparatorias como son seis pintarrones, sesenta mesas y sus bancos, 10 tazas de baño.

VIVIENDA:

12. Funcionamiento del Fondo Revolvente para el rescate de vivienda usada y criminalizada, acordado en mesas de trabajo con los titulares de SEDESOE, COESVI Y FINANZAS del gobierno o del estado. Y que hoy

nos encontramos ante el dilema de preservar o perder nuestro patrimonio, debido a que existen propuestas de solución a las viviendas demandadas por INFONAVIT, SCRAP II, Etc. Pero debido a que hay que pagar los avalúos y el 10% de enganche de acuerdo al valor de la vivienda, bajo el programa VENTA CON RESERVA DE DOMINIO, aprobado y acordado entre nuestra organización nacional del FNAMUP e INFONAVIT.

13. Alto a los desalojos inhumanos que están realizando empresas nacionales y extranjeras como SCRAP O PENDULUM, ABC Capital. Su casita, Crédito Inmobiliario, entre otros.
14. Justicia para las madres de familia que han sido desalojadas y detenidas por la fiscalía y donde la juez quito defensora de los intereses de las empresas inmobiliarias, a expresado su posición de encarcelar a todas las mujeres que atenten contra los intereses económicos de las inmobiliarias, sin tomar en cuenta la situación económica producto de la crisis del sistema capitalista a nivel mundial y que descargan sobre las espaldas de los trabajadores, incluido los despidos que son la causa principal de caer en cartera vencida, y que esta juez mantiene los procesos y que sigan visitando el CERESO cada ocho días como ejemplo de Abuso de Poder.
15. Investigación a los cuerpos policíacos que se prestan a la corrupción, vendiendo por fuera de la ley sus servicios a los despachos de las inmobiliarias para llevar a cabo los desalojos de familias pobres duranguenses.

SEDESOE

16. Cumplimiento con los materiales de construcción que se signó con el comité de obra del Centro Cultural "Nellie Campobello" ubicado en la colonia Santa Rosa de Gómez Palacio, Dgo., Donde se hizo el compromiso de apoyo con 230 bultos de cemento en un año solo se han entregado cien, quedando pendientes 130.
17. Entrega completa de duela y madera para el piso del salón de danza, del centro cultural en la ciudad de Durango.
18. Apoyo para los comedores escolares de las preparatorias: "José Revueltas" en Renacimiento", "Ignacio Zaragoza" del ejido la Loma, Lerdo y en el ejido las Huertas del municipio de Gómez Palacio.
19. Apoyo con materiales de construcción para los baños de la escuela preparatoria ubicada en el ejido las Huertas del municipio de Gómez Palacio.
20. Solicitamos el ingreso a los programas de suelo y vivienda del municipio de Durango, para 650 familias de escasos recursos económicos.
21. Ingreso a los programas sociales de ampliación, remodelación y pies de casa para 120 familias del municipio de Vicente Guerrero.

22. Convenio de compra – venta de 33 viviendas en Lerdo, Durango. Para igual número de trabajadores de la educación.

DESARROLLO RURAL:

23. Instalación de la mesa de trabajo con SAGARPA, SAGDR, Y CONAGUA, para atender el proyecto alternativo de los fruticultores y ejidatarios de Canatlán, quienes llevan hasta el momento un total de \$1,920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos) en las labores de curación, preparación y plantación de árboles frutales, de acuerdo al proyecto presentado en reuniones de noviembre y diciembre del año próximo pasado, con la participación de las dependencias arriba mencionadas, Cabe hacer la aclaración que el crédito y apoyo obtenido ha sido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.
24. Apoyo para ingresar a los programas del gobierno federal para el campo, como la jornada CONTRA EL HAMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE Tlahualilo, Cuencame, Rodeo, Vicente Guerrero, Durango, Gómez Palacio, Lerdo y Mezquital.
25. Apoyo con la renta de un autobús para asistir al CONGRESO NACIONAL FUNDACIONAL DEL CONSEJO INDÍGENA CAMPESINO DE LIBERACIÓN NACIONAL, a llevarse a cabo el próximo 7 y 8 de marzo en Alpuyecá, Morelos, la salida sería el día 6 de nuestra ciudad capital y donde participaran campesinos de la Laguna, Durango, Canatlán y Vicente Guerrero, El costo del autobús es de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos).

Sin otro particular de momento y en espera de su atención a la presente, le agradece de antemano sus afines atenciones.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 27 de febrero del 2013.

La Comisión Política de COCPO

Rúbrica	rúbrica
Profra. Verónica Villarreal Moreno	Concepción Carrillo Cordero
Rúbrica	rúbrica
Profr. José Hilario Román González	Profr. Nobel Galván Hernández
Rúbrica	rúbrica
Profr. Juan Manuel Villarreal Moreno	Sra. Juana Salcido Castillo

CONSEJO CENTRAL DE LUCHA MAGISTERIAL DE LA CNTE

RÚBRICA	RÚBRICA
Profr. José Zúñiga V. Villasana	Profr. Jesús Villarreal Moreno
Rúbrica	Rúbrica
Profra. María Antonia Reyes Zavala	Profr. Jesús Amado González
Rúbrica	Rúbrica
Profr. Miguel Ángel Villarreal Moreno	Amparo Castillo Favila

13

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

OFICIO.- ENVIADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RENUNCIA, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO DE MAGISTRADO EL C. FRANCISCO ORRANTE ONTIVEROS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO. MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA LICENCIA POR 45 DÍAS DEL C. LUIS ORLANDO CALZADA RIVERA, LA CUAL COMPRENDERÁ DEL DÍA 22 DE FEBRERO AL DÍA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO PM/024/2013.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA, DGO. MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA LICENCIA DEL C. LIC. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

14

OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDE, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PÁNUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN JUAN DEL RÍO, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTA MARÍA DEL ORO, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO, DGO. QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

PRESIDENTE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22

15

DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO,
ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO FISCAL 2012.

PRESIDENTE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO,
PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16
FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO,
QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

PRESIDENTE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO,
PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16
FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.



OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO. QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

PRESIDENTE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE PROPONE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputado **Adrián Valles Martínez, Elia María Morelos Favela, Francisco Javier Ibarra Jáquez, José Nieves García Caro, Dagoberto Limones López y Gilberto Candelario Zaldívar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA DE DECRETO que contiene reforma a la LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Los orígenes formales de la Escuela Normal del Estado se remontan a principios del siglo XX, aunque los antecedentes históricos de la institución se sitúan en el siglo XIX con la creación del Instituto de niñas. Concretamente, el 7 de agosto de 1916 se funda la Escuela con el nombre de Escuela Normal del Estado, con la importante función de formar a profesionales de la educación en beneficio de la sociedad duranguense.

SEGUNDO.- En el año de 1977, mediante decreto número 175 el H. Congreso del Estado aprobó la creación de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, a fin de regular de manera clara las funciones, la organización y la estructura de la Escuela. En el año de 1987, mediante decreto número 50, se aprobó una modificación a la citada ley, adicionando un artículo 2 bis, a fin de establecer las modalidades de la educación impartidas por la Escuela.

TERCERO.- Desde la redacción original de la mencionada ley, se estableció la naturaleza jurídica de la institución asentándose que la Escuela sería un organismo con personalidad jurídica y capacidad para adquirir y administrar sus bienes, con la circunstancia de que sería sostenida por el Gobierno del Estado.

CUARTO.- En el año 2004, mediante decreto número 57, el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, a fin de regular a todas las entidades paraestatales de la administración pública estatal que no forman parte de la administración pública centralizada. En esa tesitura, un sector de las entidades paraestatales lo integran los organismos públicos descentralizados.

QUINTO.- De acuerdo a lo anterior, en el capítulo II de la Ley de Entidades Paraestatales, se establecen los preceptos bajo los cuales habrán de regirse los organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal,

estableciéndose de manera expresa la forma de organización, la estructura, las características y la naturaleza jurídica de estos organismos destinados a presentar servicios públicos para el beneficio de la sociedad duranguense. En ese contexto, los organismos públicos descentralizados gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad con hacer más ágiles y eficientes los servicios públicos que presentan, estableciendo en todo caso, órganos de gobierno que permitan garantizar el funcionamiento del organismo de acuerdo a los fines del propio organismo, con sujeción a los principios de transparencia y rendición de cuentas que la propia normatividad estatal prevé.

SEXTO.- El funcionamiento de la Escuela Normal del Estado, la naturaleza de sus funciones para la formación de profesionales de la educación, apuntada ya de manera aproximada en la redacción original de la ley de esta institución, dan cuenta que la Escuela es un organismo público descentralizado. No obstante ello, la génesis de esta institución se da en un contexto normativo en el que la organización de la administración pública estatal aún no reflejaba con claridad la existencia de las dependencias de la administración centralizada y de las entidades de la administración paraestatal. De tal suerte, si bien la estructura y funcionamiento plasmado en la ley de la institución denota algunas características de los organismos públicos descentralizados, otros contenidos se contrapondrían al tiempo con algunas características esenciales de estos organismos.

SEPTIMO.- La ley vigente de la Escuela Normal del Estado si bien establece algunas características básicas de la institución, por otro lado, contiene algunos contenidos normativos han quedado rebasados por la realidad en el funcionamiento tanto interno como en el contexto de las instituciones públicas formadoras de profesionales de la educación. En ese tenor, algunos contenidos normativos de la ley vigente, contravienen además preceptos de la Ley de entidades paraestatales cuya función primordial es precisamente establecer las bases bajo las cuales deben organizarse todas las entidades de la administración pública paraestatal.

OCTAVO.- Por lo anterior, resulta necesario adecuar algunos preceptos de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, inicialmente dando cuenta en su propio nombre, de los adjetivos que hoy definen a la institución, debido a su tradición y a la aportación histórica que ha dado a Durango. En ese sentido, se propone modificar a la legislación para que la ley incluya el nombre de Benemérita y Centenaria.

NOVENO.- Las modificaciones que la presente iniciativa plantea, pretenden adecuar el marco normativo de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, conocida en el ambiente normalista como ByCENED, a la normatividad establecida en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango. Por una parte, se define con claridad que la institución es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

DÉCIMO.- Otro de los cambios fundamentales propuestos por la presente iniciativa tiene que ver con la estructura orgánica de los órganos que componen a la Escuela, concretamente, se modifica la integración de la Junta de Gobierno, habida cuenta que uno de los mandatos expresos de la Ley de Entidades Paraestatales, establece que todos los órganos de los organismos públicos descentralizados deben estar integrados de tal modo que se garantice la mayoría del Gobierno del Estado, en la inteligencia de que son órganos que aunque tienen cierto grado de autonomía e independencia, forman parte de la administración pública y por ende, están sujetos a las reglas del ejercicio público.

DÉCIMO PRIMERO.- En lo que respecta a la designación de los Directores Generales de los organismos públicos descentralizados, la Ley de Entidades Paraestatales establece que deben ser designados por el Gobernador del Estado. En esa lógica, se propone modificar a la Ley Orgánica de la Escuela Normal, a fin de que se cumpla con esta prescripción establecida en la legislación de las entidades paraestatales, que da cuenta además, de un mandato constitucional establecido en el artículo 70 de nuestra Carta magna estatal, que establece que el Gobernador del Estado tiene la facultad de nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la administración pública.

DÉCIMO SEGUNDO.- Otra de las modificaciones que propone la presente iniciativa establece con toda claridad, el procedimiento para el ingreso, promoción y permanencia del personal docente de la institución, garantizándose con toda precisión que deberá realizarse mediante un procesos de examen por oposición que en todo caso garantice el ingreso de los mejores perfiles profesionales. Esta modificación, se inserta en una lógica nacional para privilegiar los principios de igualdad de oportunidades, de calidad en la educación y de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

DÉCIMO TERCERO.- El conjunto de las demás modificaciones que propone la presente iniciativa se ajustan a la distribución de competencias entre la Dirección General y la Junta Directiva de la institución, de acuerdo a la diferenciación establecida en la legislación de entidades paraestatales para todos los organismos públicos descentralizados. Por otro lado, se plantea la modificación de algunos contenidos normativos que ya no se ajustan a la realidad actual de la institución, así como la adecuación de la numeración y la corrección de algunas palabras y enunciados.

DÉCIMO CUARTO.- De acuerdo a todo lo antes expuesto, la presente iniciativa constituye una reforma integral al marco normativo de la ByCENED, que pretende adecuar sus contenidos no sólo a la nueva realidad de las instituciones formadoras de docentes, sino a la normalidad legal de nuestro Estado en el campo de las entidades paraestatales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de ésta Honorable Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el nombre de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Durango, la denominación del Capítulo II, Capítulo III, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo V, Capítulo VI, Capítulo IX, Capítulo X; se reforman los artículos 1, 2 bis, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Durango, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I

PERSONALIDAD Y FINES DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

ARTICULO 1

La Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Durango, Dgo., como una institución de educación sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado.

Para efectos de la presente Ley, en las disposiciones jurídicas subsiguientes la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango se denominará la ByCENED.

ARTÍCULO 2 Bis

21

Se deroga

ARTÍCULO 3

La ByCENED tendrá por objeto satisfacer los fines educativos a que se refiere esta Ley, todas las finalidades generales prescritas por la Educación en México, además:

I.- Procurará permanentemente para los estudiantes un ambiente propicio al desarrollo integral de su personalidad, mediante el empleo de los mejores procedimientos científicos de enseñanza y el cultivo de los valores consagrados por la cultura Universal;

II.- Pugnaré porque la instrucción que se imparta esté encausada a la formación integral de sus estudiantes mediante la adquisición de una cultura general, conjuntamente con una preparación pedagógica que fortalezca los conocimientos que posteriormente transmitirán en su desempeño como profesores de la educación;

III.- Será un Centro de investigación y estudio de problemas relacionados con la Educación, como Institución de Cultura Superior, para lo cual coadyuvará con los organismos correspondientes; y

IV.- Organizará cursos y actividades que tiendan al mejoramiento profesional de los maestros en servicio.

ARTÍCULO 4

En la ByCENED se establece la educación media superior, las Licenciaturas en Educación Primaria y Educación Preescolar; así como Licenciaturas en Educación Especial, Secundaria y Postgrados que de acuerdo a las necesidades en educación, decreta el Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 5

La ByCENED tiene las siguientes facultades:

I.- Impartir estudios de nivel medio superior, superior y postgrado para la formación de profesionales de la educación y expedir Certificados de Estudios, Diplomas, constancias y otros documentos relativos a la enseñanza que imparta;

II.- Registrar los Títulos Profesionales que expida el Gobierno del Estado a quienes terminen sus estudios en la propia Institución;

- III.- Revalidar estudios y reconocer Títulos expedidos por otras Instituciones, conforme lo establece el Reglamento respectivo;
- IV.- Formular y modificar sus planes y programas de estudio, sometiéndolos, en su caso, a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes;
- V.- Conceder premios y distinciones a sus profesores y estudiantes en los términos que establezca el Reglamento;
- VI.- Administrar libremente su patrimonio, con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- VII.- Establecer requisitos para la Titulación de sus Estudiantes, conforme lo establezca el Reglamento;
- VIII.- Concertar acuerdos y convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras para realizar estudios y proyectos de investigación en áreas de su competencia;
- IX.- Proponer a la autoridad educativa competente modificaciones a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio;
- X.- Establecer los requisitos y procedimientos de ingreso a la Escuela que los estudiantes habrán de cumplir, así como las normas para su permanencia, promoción y egreso;
- XI.- Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, técnico y administrativo, de acuerdo a los perfiles profesionales establecidos en la normatividad correspondiente y a la disponibilidad presupuestal;
- XII.- Celebrar convenios, acuerdos y compromisos con otras instituciones de educación superior, para la realización de proyectos educativos específicos en materia de formación profesional y continúa de profesores;
- XIII.- Promover y realizar actividades culturales y deportivas que contribuyan a la formación y a la formación integral de los estudiantes;
- XIV.- Expedir las disposiciones normativas internas necesarias para la realización de su objeto y las funciones sustantivas que le corresponden, conforme a esta Ley y demás normatividad aplicable;
- XV.- Realizar los actos jurídicos y las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI.- Las demás que le confiera esta Ley, el Reglamento Interior y demás disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO II

ORGANIZACION DE LA ByCENED

ARTÍCULO 6

FECHA DE REV. 07/04/2010

NO. DE REV. 01

FOR 7.5 DPL 03

Para el debido y eficiente cumplimiento de sus funciones, la ByCENED, tendrá la siguiente estructura orgánica:

- I.- Junta Directiva;
- II.- La Dirección General;
- III.- Órganos Auxiliares de la ByCENED.

ARTÍCULO 7

La ByCENED contará con una o varias Escuelas anexas de educación básica destinadas a la práctica docente de los Estudiantes.

CAPÍTULO III DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 8

La Junta Directiva es el máximo órgano de gobierno de la ByCENED y tendrá las atribuciones que le señalen este decreto, el Reglamento Interior y demás disposiciones normativas. Estará constituida por los miembros siguientes:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien será el Presidente;
- II. Como vocales:
 - a) El Secretario de Educación del Estado de Durango;
 - b) El Secretario General de Gobierno;
 - c) El Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango;
 - d) El Coordinador de educación media superior y superior de la Secretaría de Educación;
 - e) El Director del Instituto de Cultura del Estado;
 - f) El Coordinador de Escuelas Normales de la Secretaría de Educación;
 - g) Un representante de la Secretaría de Educación Pública;
 - h) Cuatro representantes del personal académico de base de la propia ByCENED, seleccionados por Asamblea;
 - i) Dos estudiantes de los estudiantes de la ByCENED seleccionados por Asamblea.

Los representantes de los docentes y estudiantes deberán ser electos al inicio de cada ciclo escolar.

El Director de la ByCENED fungirá como Secretario Técnico en las reuniones de este órgano de gobierno, participando en ellas con voz pero sin derecho a voto.

Para el ejercicio de las funciones que le competen se contará con un Comisario Público designado por la Secretaría de Contraloría.

ARTÍCULO 9

Cada miembro titular de la Junta Directiva deberá tener un suplente que cubrirá sus ausencias y tendrá las mismas facultades del titular. Los cargos de los integrantes de la Junta Directiva serán honoríficos; por tanto no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones.

La Junta Directiva será convocada de manera formal por el Presidente para su instalación y la ratificación de sus integrantes y su propuesta de programa de trabajo. En la sesión de instalación cada integrante deberá designar a su suplente como se señala en el párrafo primero de este artículo.

Las sesiones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias, en la forma y término que establezca el reglamento interior y serán convocadas por el Presidente, por conducto del Secretario Técnico. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el que preside tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO IV

DE FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 10

Son facultades de la Junta Directiva de la ByCENED:

I.- Establecer las políticas y lineamientos generales para el desarrollo de las funciones y actividades de la ByCENED, de conformidad con las disposiciones generales expedidas por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y por la Secretaría de Educación del Estado;

II.- Analizar y aprobar, en su caso, las propuestas del Plan de Desarrollo Institucional y de los programas académicos a realizar por la ByCENED que la Dirección General deba presentarle, así como los que surjan de la propia H. Junta Directiva;

III.- Aprobar y, en su caso, modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la Secretaría de Educación;

IV.- Aprobar la estructura básica de la organización de la ByCENED y las modificaciones que procedan a la misma, en base a la propuesta que presente el Director General y a la normatividad aplicable;

V.- Aprobar y, en su caso, modificar los reglamentos, manuales de organización, instructivos, acuerdos y demás disposiciones generales, que normen las funciones sustantivas, adjetivas y administrativas de la ByCENED, y que le sean propuestos por el Director General;

VI.- Nombrar y remover a propuesta del Director General a los titulares de las Secretarías Académica, Administrativa y a los directores o coordinadores de área;

VII.- Revisar, modificar y, en su caso, aprobar el Programa Anual de Actividades, así como el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo fiscal de que se trate, y que le sea presentado por el Director General;

VIII.- Aprobar los estados financieros anuales de la ByCENED, previo informe emitido por el Comisario Público y el dictamen de los auditores externos;

IX.- Autorizar los actos jurídicos que se celebren en nombre de la ByCENED por el Director General, de conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y los reglamentos aplicables;

X.- Autorizar las cuotas de inscripción y recuperación, así como las aportaciones propuestas por el Director General, por concepto de los servicios que preste la ByCENED, atendiendo a los lineamientos establecidos;

XI.- Conocer y aprobar en su caso, el Informe Anual de Actividades, que presente el Director General de la ByCENED;

XII.- Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Educación, la creación de Unidades Académicas de la ByCENED, en los casos en que los estudios de factibilidad realizados así lo recomienden;

XIII.- Aprobar la constitución de reservas y aplicación de excedentes financieros, de conformidad con la normatividad vigente;

XIV.- Observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;

XIX.- Aprobar el Reglamento Interior de la ByCENED y los demás que sean necesarios para el funcionamiento de la misma, a partir de las propuestas que realice el Director de la institución;

XX.- Las demás que establezcan la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Reglamento Interior y aquellas disposiciones normativas de la Escuela establecidas para su funcionamiento eficiente.

CAPÍTULO V. DE LA DIRECCION GENERAL

ARTICULO 11

La Dirección General es el órgano académico – administrativo de la ByCENED y estará a cargo de un Director General, a quien corresponde la representación legal, así como la coordinación académica técnica y administrativa de la misma. Para el desempeño de sus funciones se apoyará en los órganos auxiliares establecidos en esta Ley y en el Reglamento Interior.

ARTÍCULO 12

Para ser Director General de la ByCENED se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Tener una edad mínima de 30 años;
- III.- Poseer como mínimo grado de maestría en cualquiera de las disciplinas afines al campo educativo;
- IV.- Tener una destacada trayectoria académica en la educación superior, preferentemente de carácter pedagógico;
- V.- Ser persona de reconocida honorabilidad y prudencia.

ARTÍCULO 13

El Director General de la ByCENED será nombrado y en su caso removido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 14

El Director General durará en su encargo 6 años. Las ausencias del Director de hasta 30 días naturales serán cubiertas por el Secretario Académico; las mayores a este tiempo y hasta un año por quien designe la Junta Directiva. En las ausencias definitivas será sustituido por quien designe el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 15

Serán facultades del Director:

- I.- Dirigir y coordinar las funciones académicas, técnicas y administrativas de la ByCENED, estableciendo las medidas pertinentes a fin de que éstas se lleven a cabo de manera articulada, con criterios de eficiencia y apego a la normatividad;
- II.- Representar legalmente a la ByCENED para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto; así mismo para ejercer las más amplias facultades de administración, pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

III.- Proponer a la H. Junta Directiva las políticas y lineamientos generales para el desarrollo integral y articulado de las funciones y actividades de la ByCENED;

IV.- Elaborar y proponer a la H. Junta Directiva para su análisis y aprobación, en su caso, las propuestas del Plan de Desarrollo Institucional y de los programas y proyectos académicos y de trabajo a realizar por la ByCENED;

V.- Presentar a la H. Junta Directiva, para su aprobación o modificación, en su caso, los proyectos de planes y programas de estudio para la creación de nuevas carreras profesionales, así como de posgrados; de igual manera, aquellos que deban someterse a la autorización de la autoridad educativa competente;

VI.- Proponer a la H. Junta Directiva la estructura orgánica básica de la ByCENED, así como las modificaciones necesarias para su funcionamiento eficiente; una vez aprobadas éstas, deberán incorporarse al Reglamento Interior y al Manual de Organización;

VII.- Elaborar y someter a la aprobación de la H. Junta Directiva los proyectos de reglamento interior y de otros reglamentos requeridos para el funcionamiento eficiente de la ByCENED, así como el Manual de Organización, a fin de que su objeto se realice de manera articulada, congruente y eficaz;

VIII.- Presentar a la H. Junta Directiva, para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramiento de los titulares de las Secretarías Académica y Administrativa, de los directores o coordinadores de área, así como de aquéllos funcionarios que señale el Reglamento Interior, y firmar los nombramientos correspondientes;

IX.- Designar y remover a los Jefes de Departamento y de las demás unidades orgánicas de la ByCENED que establezca el Reglamento Interior, y expedir los nombramientos correspondientes;

X.- Nombrar, remover y adscribir al personal administrativo y de apoyo, de conformidad con lo establecido en este decreto y en el Reglamento Interior;

XI.- Contratar personal profesional, para la realización de proyectos especiales, relativos a las funciones sustantivas de la ByCENED, conforme al Reglamento Interior; dicho personal dependerá directamente de la Dirección General;

XII.- Contratar los servicios de personal especializado, para la realización de determinados trabajos que requiera la ByCENED, en los términos del Reglamento Interior;

XIII.- Gestionar ante los órganos competentes los recursos financieros y materiales que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal asignen a la Escuela y ejercerlos conforme a la normatividad correspondiente;

XIV.- Presentar a la H. Junta Directiva, para su aprobación, en su caso, el Programa Anual de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal correspondiente;

XV.- Presentar a la H. Junta Directiva los estados financieros anuales de la Escuela para su análisis por parte del Comisario Público y dictamen por parte de los auditores externos;

XVI.- Acreditar y certificar los estudios realizados en la ByCENED, expidiendo la documentación correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable;

XVII.- Establecer comisiones técnicas especiales o grupos de trabajo dependientes de la Dirección General, para apoyar su gestión y el funcionamiento eficiente de la ByCENED;

XVIII.- Establecer sistemas para la administración del personal, de los recursos financieros y de los bienes y servicios que aseguren la prestación eficiente y el óptimo aprovechamiento de los servicios educativos;

XIX.- Presentar a la H. Junta Directiva para su evaluación y aprobación, en su caso, y a la comunidad escolar para su conocimiento, un informe anual de actividades, en los términos del Reglamento Interior de la ByCENED;

XX.- Establecer un sistema institucional para la supervisión y evaluación del desarrollo y debido cumplimiento de los planes y programas de estudio; de los proyectos académicos de la Escuela contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como de la aplicación de las disposiciones que normen el funcionamiento de la ByCENED, y expedir las disposiciones administrativas complementarias;

XXI.- Cumplir con los acuerdos de la H. Junta Directiva e informarle de los resultados obtenidos;

XXII.- Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial;

XXIII.- Establecer y mantener un sistema de información y estadística que permita determinar los indicadores educativos y de gestión de la ByCENED;

XXIV.- Proporcionar la información y dar acceso a la documentación que le soliciten la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como la Secretaría de Contraloría o el Auditor Externo;

XXV.- Las demás que le confieran este decreto, el Reglamento Interior, las que otorgue la Junta Directiva y otras disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VI.

DEL PATRIMONIO DE LA ByCENED

ARTÍCULO 16

El Patrimonio de la ByCENED estará constituido por:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que posee y los que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto;
- II.- Los recursos financieros proporcionados por el Gobierno Federal y por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración;
- III.- Los legados y donaciones otorgados en su favor así como los bienes que reciba como fideicomisario;
- IV.- Los demás recursos financieros y materiales que adquiera de otras fuentes de financiamiento.

ARTÍCULO 17

Los bienes inmuebles que formen parte del Patrimonio de la ByCENED serán inalienables e imprescriptibles y en ningún caso podrán constituirse gravámenes sobre ellos.

A solicitud del Titular del Poder Ejecutivo, corresponderá al H. Congreso del Estado emitir declaratoria de desafectación de algún inmueble, patrimonio de la Escuela, cuando éste dejare de estar sujeto a la prestación de servicios educativos, a fin de que sea inscrita su protocolización en el registro público de la propiedad.

ARTÍCULO 18

El personal Docente de la ByCENED estará integrado por:

- I.- Maestros de tiempo completo;
- II.- Maestros de medio tiempo;
- III.- Maestros por hora;
- IV.- Laboratoristas;
- V.- Especialistas.

El ingreso, promoción y permanencia de todo el personal académico de base de la ByCENED, se sujetará a la normatividad establecida en el reglamento Interior en concordancia con la expedida por la autoridad educativa competente, pero en todos los casos, el ingreso será mediante examen de oposición; la promoción será por evaluación. Tanto el examen como la evaluación, las deberá realizar una Comisión Académica Dictaminadora. Las normas y procedimientos establecidos en el reglamento Interior para regular los concursos de oposición y de evaluación del personal académico, deberán asegurar el ingreso y la promoción de personas profesionales altamente calificadas. La permanencia del personal académico se sujetará a la normatividad señalada en el propio Reglamento Interior.

ARTÍCULO 19

El personal auxiliar lo integrarán:

- I.- Investigadores.
- II.- Prefectos de disciplina.
- III.- Bibliotecarios.
- IV.- Todos aquellos a quienes la Junta Directiva les conceda tal carácter.

ARTÍCULO 20

Para ser Catedrático de la ByCENED se requerirá:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;
- II.- Ser Profesor con Título de Normal y tener por los menos cinco años de práctica docente en Primaria;
- III.- Tener Especialización en la Materia que imparta;
- IV.- Tener Solvencia Moral y Profesional.

ARTÍCULO 21

Para pertenecer al Personal auxiliar se requerirá:

- I.- Acreditar la preparación propia en cada caso;
- II.- Tener solvencia moral y profesional.

ARTÍCULO 22

Se deroga

ARTÍCULO 24

Todo el Personal que labore en la ByCENED o en sus Escuelas de prácticas anexas, gozará de las mismas prestaciones que reciban los trabajadores de la educación al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 25

El Plan de Estudios de las Escuelas Anexas a la Normal, será el fijado por la autoridad educativa competente para la educación básica, exceptuándose en aquellos casos en que la normatividad aplicable prescriban otras prácticas docentes.

ARTÍCULO 26

El Director de la Escuela o Escuelas de Prácticas Anexas a la Normal, será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Director General de la Escuela.

ARTÍCULO 27

Para ser Director de la Escuela de Prácticas se requerirá:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;
- II.- Tener grado de licenciatura en educación;
- III.- Tener por lo menos 5 años de servicio en las Escuelas de Prácticas Anexas.

ARTÍCULO 28

El ingreso del personal académico de las Escuelas anexas deberá sujetarse a la normatividad aplicable establecida por la autoridad educativa competente para el ingreso al servicio de educación básica.

ARTÍCULO 29

Para ser Profesor de Escuelas Anexas, se requerirá tener grado de licenciatura en educación. Las obligaciones y derechos del personal de las escuelas Anexas, se sujetará a lo prescrito por esta Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO IX

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

ARTÍCULO 30

Las obligaciones y derechos de este Personal, se sujetarán a lo establecido en el Reglamento Interior y demás reglamentos de la ByCENED.

CAPÍTULO X

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31

Serán requisitos para ingresar como estudiante:

- I.- Presentar certificado original de secundaria y carta de buena conducta;
- II.- Haber sido seleccionado en las pruebas de admisión a que fuere sometido;

III.- Pagar la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 32

Los estudiantes de la ByCENED podrán organizarse en la forma que crean conveniente, sin intervención de las autoridades y personal de la Institución, pero observando los derechos y obligaciones que tienen respecto a la presente Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 33

Serán causas generales de responsabilidad por parte de autoridades, personal académico, administrativo y de apoyo, así como de los estudiantes de la ByCENED los siguientes:

- I.- Los actos u omisiones graves que pongan en peligro la existencia de la Escuela, los que atenten contra el decoro de la misma y contra los fines que le son privativos;
- II.- La utilización del Patrimonio de la ByCENED para fines distintos de los que señale la Junta Directiva;
- III.- El incumplimiento de obligaciones que les son propias;
- IV.- La Comisión de actos contrarios a la moral que desprestigien a la Institución;
y
- V.- La inobservancia de las normas que establece esta Ley, su Reglamento y las que dimanen de las autoridades de la Institución.

ARTÍCULO 34

Las sanciones que se aplicarán a las faltas a que se refiere el artículo anterior, serán las siguientes:

- I.- Amonestación privada;
- II.- Amonestación por escrito;
- III.- Sanción en efectivo;
- IV.- Reparación del daño;
- V.- Suspensión temporal;
- VI.- Suspensión definitiva.

ARTÍCULO 35

Los estudiantes podrán ser amonestados por el personal docente, directivo; el personal docente y auxiliar por el Director; y el personal administrativo por el Director y Secretario Académico, conforme esta Ley y sus Reglamentos.

ARTÍCULO 36

La sanción pecuniaria, la reparación del daño y la suspensión temporal se impondrán a los estudiantes, personal docente, auxiliar y administrativo, solamente por el Director y la Junta Directiva, conforme a esta Ley y su Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglas que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En un plazo no mayor a 60 días posteriores a la entrada en vigor al presente decreto el Gobernador del Estado nombrará al Director General de la ByCENED.

ARTÍCULO CUARTO.- En un plazo no mayor a 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto la Junta Directiva aprobará el Reglamento Interior de la ByCENED.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO.- NO REELECCIÓN

VICTORIA DE DURANGO, DGO., 02 DE MARZO DE 2013

RÚBRICA

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

RÚBRICA

DIP JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO



RÚBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
RÚBRICA
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, LA INICIATIVA QUE PROPONE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL CIUDADANO DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ.

PRESIDENTE: UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS QUE FUNDIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN PARA SU APROBACIÓN, EN FORMA NOMINAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA,

Victoria de Durango, Dgo., a 4 de marzo de 2013

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que en lo que interesa a la letra dispone que "*Las Comisiones*
FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



Legislativas serán propuestas por la Gran Comisión ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la segunda sesión de cada período ordinario," nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración de las comisiones legislativas que desarrollarán sus funciones para el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de junio del año 2013.

Ahora bien, es pertinente puntualizar que en la propuesta de integración que se someterá a consideración del Pleno de la LXV Legislatura, se incorpora a la C. Verónica Castañeda Ibarra, en el lugar que ocupaba el C. Marcial Saúl García Abraham, lo anterior, sin menoscabo que la referida diputada suplente podrá integrarse legalmente a dichas comisiones, hasta en tanto se cumplan los supuestos jurídicos que establecen la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en sus artículos 35, 38 fracción II y 44 fracción I.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el contenido de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- Comisión de "Estudios Constitucionales"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Secretario: Diputada Judith Irene Murguía Corral	Independiente
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	P.R.I.

2.- Comisión de "Gobernación"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.
Secretario: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	P.R.I.

3.- Comisión de "Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Secretario: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado Gilberto Zaldívar Hernández	P.N.A.
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.

4.- Comisión de "Justicia"

CARGO	PARTIDO
-------	---------

Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.
Secretario: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Gilberto Zaldívar Hernández	P.N.A.
Vocal: Diputado Judith Irene Murguía Corral	INDEPENDIENTE
Vocal: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.

5.- Comisión de "Seguridad Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.
Secretario: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	P.R.I.
Vocal: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A.

6.- Comisión de "Desarrollo Urbano y Obras Públicas"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Peña Rodríguez	P.R.I.
Secretario: Diputado Gilberto Zaldívar Hernández	P.N.A.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputado Alfredo Ordaz Hernández	P.R.I.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.

7.- Comisión de "Vivienda"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.
Secretario: Diputada Manuela Guillermina Ruiz Ezqueda	P.R.I.
Vocal: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.
Vocal: Diputado Cecilio Campos Jiménez	P.R.D.
Vocal: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.A.N.

8.- Comisión de "Educación Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Secretario: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Vocal: Diputada Elia María Morelos Favela	P.R.I.
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.

9.- Comisión de "Desarrollo Económico"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	P.R.I.
Secretario: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado Cesar Humberto Duarte Santiesteban	P.R.I.
Vocal: Diputado Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.

10.- Comisión de "Turismo y Cinematografía"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.
Secretario: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.

Vocal: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.

11.- Comisión de "Administración Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Manuela Guillermina Ruiz Ezqueda	P.R.I.
Secretario: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A.
Vocal: Diputada Verónica Castañeda Ibarra	P.R.I.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.

12.- Comisión de "Trabajo, Previsión y Seguridad Social"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Secretario: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	P.R.I.
Vocal: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.A.N.

13.- Comisión de "Asuntos Agrícolas y Ganaderos"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado César Humberto Duarte Santiesteban	P.R.I. P.A.N.
Secretario: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.R.I.
Vocal: Diputado Alfredo Héctor Ordaz Hernández	P.D.
Vocal: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.R.I.
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	

14.- Comisión de "Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Adrián Valles Martínez	P.R.I.
Secretario: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A.
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	P.R.I.
Vocal: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.

15.- Comisión de "Salud Pública"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N. P.N.A.
Vocal: Diputado Dagoberto Limones López	P.R.I.
Vocal: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.
Vocal: Diputado Manuel Ibarra Mirano	

16.- Comisión de "Tránsito y Transportes"

CARGO	PARTIDO
-------	---------

Presidente: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	P.R.I.
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Vocal: Diputado Cecilio Campos Jiménez	P.R.D.
Vocal: Diputado Cesar Humberto Duarte Santiesteban	P.R.I.

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.
Vocal: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputada Elia María Morelos Favela	P.R.I.

18.- Comisión de “Ecología”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A.
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputada Verónica Castañeda Ibarra	P.R.I.

19.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Secretario: Diputado Alfredo Héctor Ordaz Hernández	P.R.I.
Vocal: Diputado Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	P.R.I.

20.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Manuel Ibarra Mirano	P.R.I.
Secretario: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.

21.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.
Secretario: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Vocal: Diputado Adrián Valles Martínez	P.R.I.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.

22.- Comisión de "Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y de la Tercera Edad"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Secretario: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputada Elia María Morelos Favela	P.R.I.

23.- Comisión de "Asuntos de la Familia y Menores de Edad"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Manuel Ibarra Mirano	P.R.I.
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputada Manuela Guillermina Ruiz Ezqueda	P.R.I.

24.- Comisión de "Equidad y Género"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Judith Irene Murguía Corral	Independiente
Secretario: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.
Vocal: Diputada Elia María Morelos Favela	P.R.I.
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.

25.- Comisión de "Asuntos Metropolitanos"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.
Secretario: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.A.N.
Vocal: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Vocal: Diputada Marisol Peña Rodríguez	
Vocal: Diputado Sergio Uribe Rodríguez	P.R.I.

26.- Comisión De "Ciencia, Tecnología e Innovación"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Secretario: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Vocal: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Vocal: Diputado Alfredo Héctor Ordaz Hernández	P.R.I.

27.- Comisión De "Fortalecimiento Municipal"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Secretario: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.A.N.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.
Vocal: Diputado Cecilio Campos Jiménez	P.R.D.
Vocal: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.

28.- Comisión de "Participación Ciudadana"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rodolfo Benito Guerrero García	P.R.I.
Secretario: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado Adrián Valles Martínez	P.R.I.
Vocal: Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez	P.R.I.

29.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Alfredo Héctor Ordaz Hernández	P.R.I.
Secretario: Diputado Adrián Valles Martínez	P.R.I.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
Vocal: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputada María Elena Arenas Luján	P.R.I.

30.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Cecilio Campos Jiménez	P.R.D.
Secretario: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.
Vocal: Diputado Gilberto Zaldívar Hernández	P.N.A.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N.
Vocal: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.

31.- Comisión de “Cultura”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Elia María Morelos Favela	P.R.I.
Secretario: Diputado Cecilio Campos Jiménez	P.R.D.
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	P.A.N.
Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.

32.- Comisión de “Asuntos Mineros y Zonas Áridas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Aleonso Palacio Jáquez	P.A.N.
Secretario: Diputado Jaime Rivas Loaiza	P.R.I.
Vocal: Diputado Gilberto Candelario Zaldívar Hernández	P.N.A.
Vocal: Diputada Verónica Castañeda Ibarra	P.R.I.
Vocal: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.

SEGUNDO. Asimismo, y no obstante que el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango preceptúa que *“las comisiones ordinarias, nombradas al inicio del ejercicio constitucional, fungirán durante todo el período de la Legislatura”*, nos permitimos proponer la siguiente conformación en las comisiones de “Administración y Contraloría Interna” y de la Comisión de “Gestoría y Quejas”:

1.- Comisión de “Administración y Contraloría Interna”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	P.R.I.
Secretario: Diputada Gina Gerardina Campuzano González	P.A.N.
Vocal: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Dagoberto Limones López	P.N.A.

Vocal: Diputada Karla Alejandra Zamora García	P.V.E.M.
--	----------

2.- Comisión de "Gestoría y Quejas"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Francisco Acosta Llanes	P.D.
Secretario: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Verónica Castañeda Ibarra	P.R.I.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N
Vocal: Diputado Alfredo Héctor Ordaz Hernández	P.R.I.

TERCERO.- Así mismo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 91 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone la integración de un Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para cubrir la vacante de Secretario, quedando integrada la Gran Comisión como sigue:

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Adrian Valles Martínez	P.R.I.
Secretario: Diputado Emiliano Hernández Camargo	P.R.I.
Secretario: Diputado Felipe de Jesús Garza González	P.R.I.
Vocal: Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio	P.A.N
Vocal: Diputado José Nieves García Caro	P.N.A

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a excepción de lo siguiente:

I.- La incorporación a Comisiones de la C. Verónica Castañeda Ibarra, entrará en vigor hasta en que se cumplan los supuestos jurídicos que establecen la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en sus artículos 35, 38 fracción II y 44 fracción, I.

SEGUNDO. Instrúyase a Oficialía Mayor para que tome las prevenciones necesarias para efectuar las sustituciones respectivas.

**GRAN COMISIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO, A 4 DE MARZO DE 2013**

**RÚBRICA
DIP. ADIÁRN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

Rúbrica
**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO**

rúbrica
**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
VOCAL**

**PRESIDENTE: PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN
MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO, SE VOTA.**

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS

43

VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS QUE FUNGIRÁN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA EL CONTENIDO DEL INFORME QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y EN CONSECUENCIA SE DA POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 64 y 83 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, que a la letra dispone que *“En la segunda sesión del Periodo Ordinario siguiente de la legislatura, la Comisión Permanente dará cuenta de las labores desarrolladas, entregando un informe”*, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular el siguiente ***“Informe de las Actividades desarrolladas durante el período de receso comprendido del 16 de Diciembre de 2012 al 28 de Febrero de 2013, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura”***, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el numeral 80 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango verificada el día 15 de Diciembre de 2012, por el voto de veinticuatro Diputados, se aprobó la propuesta del DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, sobre la *“Integración de la Comisión Permanente para el período comprendido del día “16 de Diciembre del año 2012 al 28 de Febrero de 2013”*, quedando integrada de la siguiente forma: Como Presidente, el Diputado Adrián Valles Martínez, como suplente el Diputado Miguel Ángel Olvera Escalera, como secretario, el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, como suplente, el Diputado Aleonso Palacio Jáquez, como secretario, el Diputado Pedro Silerio García, suplente, el Diputado Felipe de Jesús Garza González, vocal, el Diputado Dagoberto Limones López, suplente, el Diputado Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, vocal, la Diputada María Elena Arenas Luján, suplente, la Diputada Karla Alejandra Zamora García.

SEGUNDO: Por acuerdo unánime, de los integrantes de la Comisión Permanente, tomado en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2012, se convino sesionar los días martes de cada semana, habiéndose realizado (8) ocho sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los días 16, y 18, de Diciembre del año 2012, los días 08, 10, y 29 de Enero del año 2013; y 02, 06, 19, y 27 de Febrero del año 2013.

Asimismo según las prevenciones de la Convocatoria expedida el día 10 de Enero del año 2013, se llevaron a cabo (6) seis Sesiones Ordinarias que integraron el Primer Período *Extraordinario* de Sesiones del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Con fundamento en los antecedentes vertidos, se emite el contenido del presente Informe que se estructura en cuatro partes: la primera, contiene datos generales sobre los asuntos tratados, la segunda, contiene los *“Puntos de Acuerdo”*, la tercera *“Los Pronunciamientos”* y en una cuarta sección se plasma una sinopsis de los asuntos desahogados en el Primer Período Extraordinario de Sesiones verificado.

PRIMERO: Durante el período que se informa del día 16 de Diciembre de 2012, se aprobaron tres *Puntos de Acuerdo* y se desahogaron y discutieron *trece Pronunciamientos*.

Asimismo, se les dio el trámite legislativo correspondiente a iniciativas, presentadas a ésta Soberanía Popular, de las cuales, seis fue presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, y seis por HH. Ayuntamientos de municipios del Estado de Durango, mismas que fueron turnadas a las Comisiones Legislativas correspondientes, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

Por cuanto hace a la *Correspondencia Recibida*, del Congreso de la Unión, se le dio trámite correspondiente a Oficios remitidos por la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, remitiendo Puntos de Acuerdo turnándose a Comisiones Legislativas y se acuso recibo de los Oficios y Circulares remitidas por particulares así como por los H.

Congresos de los Estados de: Aguascalientes, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Quintana Roo, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Baja California Sur, Tabasco, Puebla, Michoacán, Tamaulipas, Chiapas, Guanajuato, Coahuila, Yucatán, en los cuales, las entidades referidas, comunicaron la 3w3 de sus respectivos períodos ordinarios y extraordinarios de Sesiones o donde solicitaron la adhesión de esta Soberanía Popular a las propuestas efectuadas, turnándose a las Comisiones Legislativas correspondientes.

SEGUNDA: Como se mencionó con antelación, se aprobaron y tramitaron tres *Puntos de Acuerdo*.

TERCERA: Así mismo, durante el período en el cual estuvieron en funciones los integrantes de la Comisión Permanente se desahogaron y discutieron los siguientes *Pronunciamientos*:

- En sesión de fecha 18 de Diciembre de 2012, se trató lo relativo a “Día del Migrante”, propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salúm del Palacio, así mismo el tema “Administración Pública” propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio.
- En sesión de fecha 8 de Enero de 2013, se desahogó el pronunciamiento efectuado por la Diputada María Elena Arenas Luján, denominado “Día de la Enfermera”, asimismo, se desahogo lo relativo al tema “Ley Agraria”, propuesto por el Diputado Pedro Silerio García.
- En sesión de fecha 29 de Enero de 2013, se trató lo relativo al tema “Ecología”, propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio.
- En sesión de fecha 06 de Febrero de 2013, se desahogó el pronunciamiento efectuado por la Diputada María Elena Arenas Luján, denominado “4 de Febrero día mundial contra el Cáncer”, asimismo, se desahogo lo relativo al tema “Administración Pública”, propuesto por el Diputado Aleonso Palacio Jáquez.
- En sesión de fecha 12 de Febrero de 2013, se trató lo relativo al tema “Transparencia”, propuesto por el Diputado Jorge Alejandro Salum del Palacio, asimismo se desahogó lo relativo al tema “Educación Pública”, propuesto por el Diputado Dagoberto Limones y además lo relativo al tema “Seguridad Pública” propuesto por el Diputado Felipe de Jesús Garza González.
- En sesión de fecha 27 de Febrero de 2013, se desahogó el pronunciamiento efectuado por el Diputado Aleonso Palacio Jáquez, denominado “Transparencia de la Administración Pública”, asimismo, se desahogo lo relativo al tema “Información Pública”, propuesto por el Diputado Adrián Valles Martínez.

CUARTA: Finalmente, con fecha 10 de Enero de 2013, la Comisión Permanente, convocó a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se celebró en seis Sesiones verificadas los días: tres el día 15 de Enero y tres el día 22 de Enero del año 2013, y que dio como resultado el desahogo de los siguientes asuntos:

PRIMERO: Dictámenes que presenta la Comisión de Estudios Constitucionales respecto de las minutas enviadas por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

a).- Reformas a los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX, al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

b).- Reformas a los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y Seguridad Pública, respecto de las siguientes Iniciativas:

a).- Iniciativa con proyecto de decreto que contiene Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Durango, presentada con fecha 12 de abril del 2011 por los CC. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Gina Gerardina Campuzano González, Judith Irene Murguía Corral y Aleonso Palacio Jáquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y

b).- Iniciativa con proyecto de decreto que contiene Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Durango, presentada con fecha 15 de junio de 2011 por el C. Diputado Rodolfo Benito Guerrero García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respecto de las siguientes iniciativas:

a).- Iniciativa de decreto que contiene autorización para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, enajene a título gratuito un bien inmueble de su propiedad a favor del Fideicomiso denominado "Patrimonio DIF", enviada por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango;

b).- Iniciativa de decreto que contiene autorización al Poder Ejecutivo del Estado para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), un crédito simple por la cantidad de \$337'373,523.00 (trescientos treinta y siete millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), enviada por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango;

c).- Iniciativa enviada por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en la cual solicita autorización para enajenar a título gratuito un inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor del Ayuntamiento de Tepehuanes, Dgo., con una superficie de 4,077.90 metros cuadrados;

d).- Iniciativa enviada por la C. Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., en la cual solicita autorización

para otorgar en donación a la Asociación Religiosa denominada Iglesia del Nazareno en México Distrito Norte, una superficie de 325.758 metros propiedad del Municipio;

e).- Iniciativa enviada por el C. Presidente Municipal de Ocampo, Dgo., en la cual solicita autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$4'260,000.00 incluyendo comisiones bancarias con IVA;

f).- Iniciativa enviada por el C. Presidente Municipal de Santiago Papasquiari, Dgo., mediante la cual solicitan autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 incluyendo las comisiones respectivas;

g).- Iniciativa enviada por el C. Presidente Municipal de Canatlán, Dgo., mediante la cual solicita autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de 8'540,000.00 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. incluyendo las comisiones bancarias con su IVA respectivo;

h).- Iniciativa enviada por el C. Presidente Municipal de Canelas, Dgo., en la cual solicita autorización para la contratación de crédito con BANOBRAS, hasta por la cantidad de 3'000,000.00, incluyendo comisiones con su IVA respectivo;
e

i).- Iniciativa enviada por el C. Presidente Municipal de Durango, Dgo., mediante la cual solicitan autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 incluyendo las comisiones respectivas.

CUARTO.- Dictamen de la Comisión de Vivienda, respecto de la siguiente:

Iniciativa: presentada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, y Miguel Olvera Escalera, que contiene Ley de Régimen de Propiedad en condominio del Estado de Durango.

SEÑORES DIPUTADOS, LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE CONCLUYÓ SUS FUNCIONES, DESEAMOS EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y EL AGRADECIMIENTO A TODAS LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN PARTIDISTA QUE TANTO EN LOS PERÍODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES COMO EN EL PERÍODO DE RECESO DEL CUAL HOY SE RINDE INFORME, CONJUGARON SUS ESFUERZOS Y DEJARON DE MANIFIESTO SU VOLUNTAD Y EL EMPEÑO DE CONSTRUIR ACUERDOS QUE NOS ACERQUEN AL CAMINO DEL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS METAS QUE NOS HEMOS TRAZADO COMO REPRESENTANTES POPULARES DE DOTAR A LA CIUDADANÍA DURANGUENSE DE UN MARCO JURÍDICO QUE DÉ RESPUESTA A SUS NECESIDADES Y RECLAMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE FEBRERO DE 2013
RÚBRICA

ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN
VOCAL

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DESARROLLO SOCIAL”. PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS PRESIDENTE, EL PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, TIENE QUE VER CON ALGO QUE TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS CUANDO LLEGAMOS A ESTE CONGRESO PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EL RESPETO A LA LEY, EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DICE: EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL QUE CORRESPONDA UN MONTO ESPECÍFICO A EFECTO DE DOTAR ANUALMENTE DE UN JUEGO DE ÚTILES ESCOLARES, AL INICIO DE LOS CICLOS ESCOLARES, REPITO, AL INICIO DE LOS CICLOS ESCOLARES, SEGÚN LA LISTA OFICIAL DE ÉSTOS

DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA OTORGAR UN JUEGO DE UNIFORME ESCOLAR DE USO ORDINARIO O DEPORTIVO, ADECUADO Y COMPLETO, A LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA ENTREGA DE DICHOS BENEFICIOS SE REALIZARÁ DE MANERA GRATUITA EN TIEMPO Y FORMA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, REPITO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, A CADA ALUMNO DEBIDAMENTE INSCRITO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EL AÑO PASADO, 2012 FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO SE VIOLÓ LA LEY EN DURANGO, FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO JAVIER HERNÁNDEZ ENTONCES SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HOY DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO Y HÉCTOR VELA VALENZUELA, ENTONCES SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, VIOLARON LA LEY, JAVIER HERNÁNDEZ Y HÉCTOR VELA VIOLARON LA LEY, PORQUÉ, PORQUE SE ENTREGARON LOS UNIFORMES ESCOLARES EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, EN LOS MESES, EN LOS QUE TERMINABA EL CICLO ESCOLAR,....

AL HABER DESORDEN EN EL RECINTO

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: LES RUEGO ME PERMITAN A LOS ASISTENTES A QUIENES LES DOY LA BIENVENIDA TAMBIÉN, ME PERMITAN DESAHOGAR MI INTERVENCIÓN, DECÍA YO QUE ENTRE MAYO Y JUNIO ANTES DE QUE TERMINARA EL CICLO ESCOLAR, 2011 - 2012 SE ESTUVIERON ENTREGANDO, INDEBIDAMENTE, PORQUE LA LEY



SEÑALA QUE DEBE DE SER AL INICIO Y EL INICIO ES EN AGOSTO O SEPTIEMBRE, TAN NO SE SABE TODAVÍA CÓMO VA A QUEDAR LA MATRÍCULA DE ALUMNOS INSCRITOS QUE NO ES SINO HASTA EL AÑO ESCOLAR SIGUIENTE EL DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EL QUE YA SE CONOCE, QUÉ ALUMNOS VAN A ESTAR INSCRITOS, PORQUE EN ESTOS MESES APENAS ESTÁ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y HABRÁ QUE VER TODAVÍA SI PASAN O NO, SI APRUEBAN O NO, LOS ALUMNOS ARA EL SIGUIENTE AÑO, NO SE PUEDE ESTAR ENTREGANDO UN UNIFORME EN EL MES DE MAYO PARA UN ALUMNO QUE VA A SER UTILIZADO EL UNIFORME EN SEPTIEMBRE, CUANDO NO SE SABE TODAVÍA SI VA A APROBAR O NO EL CURSO, O SEA, PODREMOS EXPLICAR COMO LO HICIMOS EL AÑO PASADO MUCHAS COSAS PARA JUSTIFICAR UNA ACCIÓN, PERO LO CIERTO ES QUE SE VIOLÓ LA LEY, LA LEY ES MUY CLARA, EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR ES FINALES DE AGOSTO O PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE, QUE SERÁ EL CICLO ESCOLAR DE 2013 – 2014, Y DIGO ESTO PORQUE NO DEBIÉRAMOS DE VOLVER A INCURRIR EN ESTA ACCIÓN QUE ADEMÁS DE INDEBIDA ES ILEGAL, PORQUE ESTAMOS INMERSOS EN UN PROCESO ELECTORAL COMO ESTAMOS EN UN PROCESO ELECTORAL ES MUCHA LA TENTACIÓN QUE PUEDE EXISTIR PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO VAYA A ANDAR AL MISMO TIEMPO QUE SE DESARROLLAN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS ENTREGANDO LOS UNIFORMES, SE PODRÍA PENSAR QUE EL GOBIERNO LOS ESTÁ ENTREGANDO EN MAYO O EN JUNIO PARA CAPITALIZAR ELECTORALMENTE ESA ENTREGA Y QUE LOS CIUDADANOS SIENTAN QUE SE BENEFICIAN CON UN APOYO DEL GOBIERNO SURGIDO DEL PRI Y QUE SE TRADUZCA EN VOTOS A FAVOR DEL PRI, Y YO PIENSO QUE



EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES EL PRIMERO QUE DEBE DE COMPROMETERSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL PRI ES EL PRIMER PARTIDO QUE DEBE DE BUSCAR QUE EL PROCESO SEA ORDENADO EN FORMA PACÍFICA, EN PAZ Y DE ACUERDO A LA LEY, PERO ADEMÁS EL PRI Y SUS CANDIDATOS NO NECESITAN NINGÚN VOTO AL MARGEN DE LA LEY NI NINGÚN VOTO SURGIDO A CAUSA DE ALGUNA ACCIÓN DEL GOBIERNO, EL PRI PUEDE CONVENCINDO A LOS CIUDADANOS Y SIN NECESIDAD DE UTILIZAR NINGUNA ACCIÓN DEL GOBIERNO, GANAR LAS ELECCIONES, ENTONCES ME PARECE QUE HAY QUE ELIMINAR ESA TENTACIÓN, QUE HAY QUE ADVERTIR DESDE AHORITA QUE NO SE VAYAN A ENTREGAR EN ESTOS MESES, PORQUE LOS UNIFORMES DEBEN DE ENTREGARSE HASTA EN AGOSTO, Y QUE NO VAYA A HABER UNA ENTREGA QUE DESVIRTÚE O PONGA EN DUDA LA LEGALIDAD, LA CERTIDUMBRE Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL EN MARCHA, IGUALMENTE ESTOY PIDIENDO QUE NO SE VAYA A HACER UN GASTO EXCESIVO COMO EL AÑO PASADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES, PORQUE SE ABUSÓ TAMBIÉN DE LA PUBLICIDAD, Y ESO ROMPE LA EQUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL HABRÍA INCLUSIVE QUE SER MUY CUIDADOSOS DE QUE ASÍ COMO ESTE TEMA DE LOS UNIFORMES, NO VAYA A HABER OTROS RECURSOS Y APOYOS DURANTE LOS DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL YA HA DICHO QUE 40 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN NO HABRÁ DE ENTREGAR NINGÚN APOYO, PERO HE ESCUCHADO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO EL DICHO DE QUE EN DURANGO LOS ÚLTIMOS 40 DÍAS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL NO SE

HABRÁN DE SUSPENDER LAS ENTREGAS, AUNQUE NO SE VAN A PUBLICITAR PERO PARA EFECTOS PRÁCTICOS SE VAN A ESTAR ENTREGANDO RECURSOS, APOYOS, DESPENSAS, TODO TIPO DE PROGRAMAS Y ME PARECE QUE EN 40 DÍAS QUE SE SUSPENDAN NO PASA NADA, EN 40 DÍAS, SI SE ENTREGAN ANTES O SE ENTREGAN DESPUÉS Y SE LE INFORMA A LA CIUDADANÍA, NO PASA NADA, NO ES TANTO TIEMPO, A VECES SE RETRASAN MUCHO MÁS, LAS BECAS, LOS APOYOS POR FALTA DE DINERO O POR OTRAS RAZONES, NO CREO QUE 40 DÍAS SEAN UN OBSTÁCULO PARA DARLE CERTIDUMBRE Y EQUIDAD AL PROCESO ELECTORAL, FINALMENTE HABRÍA QUE VER SI EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ENCAJA EN ALGUNO DE SUS APARTADOS, ESTA CONDUCTA, DE INCUMPLIR CON LA LEY, PORQUE QUIEN INCUMPLA CON LA LEY DEBIERA DE SER TRAICIONADO, PERO NUESTRA LEY ES MUY ANTIGUA, TIENE MUCHOS VACIOS Y NO ES CLARA, AHÍ HAY TAREA PARA NOSOTROS LEGISLADORES PODER LLEVAR A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO EL QUE SE TIPIFIQUE ESTE TIPO DE ACCIONES COMO LA DEL AÑO PASADO QUE SE VIOLA LA LEY, COMO ALGO QUE DEBA DE SANCIONARSE, COMO CONDUCTAS TÍPICAS DE UN DELITO CUANDO MENOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, VOY A TERMINAR PIDIÉNDOLES A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS DEL PRI, QUE VOTEMOS A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE SI NO LO VOTAMOS A FAVOR, QUERRÁ DECIR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PRIÍSTAS QUERRÁ DECIR QUE ENTONCES ESTAMOS A FAVOR DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY Y QUE ESTAMOS FALTANDO A NUESTRA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR

Y HACER CUMPLIR LA LEY, PERO ADEMÁS SI SE DESECHA O SE VOTA EN CONTRA QUERRÁ DECIR QUE LOS PRIÍSTAS Y ESE SERÁ EL MENSAJE QUE MANDEMOS HACÍA AFUERA, QUERRÁ DECIR QUE LOS PRIÍSTAS ESTAMOS DE ACUERDO EN UTILIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES PARA CAPITALIZAR ELECTORALMENTE ESE APOYO Y GANAR VOTOS PAL PRI Y ME PARECE, INSISTO QUE EL PRI NO NECESITA GANAR VOTOS DE ESA MANERA, VAMOS A VER COMO VOTAMOS, EL UNIFORME SIRVE INCLUSO MEJOR EN SEPTIEMBRE QUE EN MAYO O EN JUNIO PORQUE EN SEPTIEMBRE LA GENTE LO TIENE NUEVO Y MUCHOS JÓVENES Y NIÑOS CUANDO SE LES ENTREGA EN MAYO O JUNIO LO EMPIEZAN A USAR Y YA LLEGAN A CICLO ESCOLAR CON EL UNIFORME HASTA USADO, HAGAMOS LAS COSAS BIEN, DEMOS MUESTRA DE SER CONGRUENTES ENTRE LO QUE DECIMOS Y LO QUE HACEMOS, SEAMOS HONESTOS, SEAMOS ORDENADOS, SEAMOS CORRECTOS, TENGAMOS ÉTICA Y CUMPLAMOS CON LA LEY, SI NO ES ASÍ QUERRÁ DECIR QUE NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA PARA QUE EN DURANGO LAS COSAS SE HAGAN BIEN Y DE MANERA DIFERENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: ALGUNA INTERVENCIÓN?, DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ZAMORA PARA QUE LE DE LECTURA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO



REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO C.P. JORGE HERRERA CALDERA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL ARTURO YAÑEZ CUELLAR Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN TOMAS CASTRO HIDALGO, A QUE DEN CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EVITANDO HACER ENTREGA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES EN EL ESTADO ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO C.P. JORGE HERRERA CALDERA CON EL OBJETO DE QUE EVITE REALIZAR GASTOS EXCESIVOS EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN EL PRÓXIMO PROCESO ESCOLAR.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	En contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	En contra
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	En contra
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	En contra
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	En contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	En contra
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	En contra
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	En contra
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	En contra
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	En contra
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	En contra
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	En contra
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	En contra
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	En contra
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	En contra
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	En contra

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA SEIS VOTOS A FAVOR, DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE DESECHA.

AL HABER DESORDEN EN EL RECINTO.

PRESIDENTE: INFORMO A LOS ASISTENTES QUE SE LE DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DOCUMENTO AL INICIO DE NUESTRA SESIÓN, SE LE DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DOCUMENTO EN REFERENCIA.

PRESIDENTE: PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DESARROLLO SOCIAL”. PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: SOLICITAMOS UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA ESTABLECER EL ORDEN, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, AGRADECER LA PRESENCIA DE LOS MAESTROS DE LA COORDINADORA QUE NOS ACOMPAÑAN, DECIRLES QUE EL DOCUMENTO FUE LEÍDO EN EL PUNTO DE CORRESPONDENCIA.

PRESIDENTE: COMPAÑERO DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA EN EL AFÁN DE ESCUCHAR LAS EXPRESIONES DE MANERA LIBRE SIN NINGUNA COMPLICACIÓN, SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR RECABE EL DOCUMENTO PARA PEDIRLE A ALGUNA DE LAS SECRETARIAS QUE LE DE LECTURA EN EL ENTENDIDO QUE EL DOCUMENTO QUE SE RECIBIÓ DE MANERA ORIGINAL SE LE DIO LECTURA ÍNTEGRA EN EL TURNO DE LA CORRESPONDENCIA, SI ME PERMITEN, ESTA PRESIDENCIA ESTÁ SOLICITANDO EL DOCUMENTO PARA SOLICITARLE A LA DIPUTADA

SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ LE DE
LECTURA A DICHO DOCUMENTO.

PRESIDENTE: PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO
DENOMINADO “DESARROLLO SOCIAL” PROPUESTO POR EL CIUDADANO
DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA
PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE
LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS
DIPUTADOS, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, AGRADECER LA
PRESENCIA DE LOS MAESTROS DE LA COORDINADORA QUE NOS
ACOMPAÑAN, DECIRLES QUE EL DOCUMENTO FUE LEÍDO EN EL PUNTO
DE CORRESPONDENCIA,...

PRESIDENTE: PRESIDENTE, PERDÓN COMPAÑERO DIPUTADO, ESTA
PRESIDENCIA EN EL AFÁN DE ESCUCHAR LAS EXPRESIONES DE
MANERA LIBRE SIN NINGUNA COMPLICACIÓN SOLICITA A LA OFICIALÍA
MAYOR RECABE EL DOCUMENTO PARA PEDIRLE A ALGUNA DE LAS
SECRETARIAS QUE SE LE DE LECTURA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL
DOCUMENTO QUE SE RECIBIÓ DE MANERA ORIGINAR SE LE DIO
LECTURA ÍNTEGRA EN EL TURNO DE LA CORRESPONDENCIA, SI ME
PERMITEN, SI ME PERMITEN, ESTA PRESIDENCIA ESTÁ SOLICITANDO EL
DOCUMENTO PARA SOLICITARLE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA

GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ LE DE LECTURA A DICHO DOCUMENTO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ESTE DOCUMENTO VIENE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ASUNTO: Exigimos la derogación de las reformas a los artículos 3º. Y 73º. Constitucionales.

Victoria de Durango, 15 de febrero de 2013.

AL GOBIERNO DEL ESTADO
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
5 DE FEBRERO 900 PTE. ZONA CENTRO
DURANGO, DURANGO.
PRESENTE

El 15 de enero de 2013 – en medio de protestas que realizamos maestros de la CNTE – el Congreso de Durango aprobó con 26 votos a favor, uno en contra y 2 abstenciones el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa y que en su artículo único especifica que “se reforman los artículo 3, fracciones III VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX, al artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” con lo que se pone en riesgo el derecho a la educación “encaminada a la transformación social en beneficio de los más débiles. La educación debe considerar las desigualdades sociales existentes en el mundo globalizado, así como adquirir un compromiso con la justicia y la equidad.”, tal como lo define Henry Giroux y de manera específica, el derecho de los estudiantes pertenecientes a los sectores más desprotegidos de la sociedad de no recibir una educación pública, gratuita, científica y laica, además de las diferentes afectaciones al derecho constitucional que todo mexicano tiene al trabajo formal, particularmente los maestros cuando su ingreso, permanencia, reconocimiento y promoción en el servicio serán evaluados con criterios políticos y laborales más que académicos y pedagógicos.

Los diputados locales actuaron con mucha prisa, de acuerdo a los tiempos que la burguesía nacional, la oligarquía financiera y el imperialismo determinaron, cuando una reforma constitucional demanda de mayor tiempo para su discusión y de la amplia participación de la sociedad en general,; pero no tuvieron en cuenta ambas condiciones, lo que demuestra que el proyecto de decreto tiene más tintes políticos, laborales y administrativos, y al no reformar los planes y programas de estudio, los métodos de enseñanza, los enfoques, la organización y diseño curricular, no puede llamársele en sentido estricto Reforma Educativa, La reforma no está orientada por fines educativos humanísticos, obedece más bien, como lo señala Michael Apple a “... La privatización de la educación. Buscan reformas neoliberales, tratar las escuelas de forma corporativa, como si fueran negocios. Así compiten entre ellas, lo que generalmente implica recortar presupuestos de forma masiva, tener menos profesores y menos dinero para escuelas locales. Supone culpar a los profesores de la crisis económica. Es lo que está ocurriendo ahora....”

Ante esta situación, los trabajadores de la educación del Estado de Durango, organizados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), **MANIFESTAMOS ENÉRGICAMENTE NUESTRO RECHAZO A LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3º. Y 73º: CONSTITUCIONALES Y EXIGIMOS:**

- 1) Exigimos la derogación de las reformas y adiciones diversas a los artículos 3º. Y 73º. Constitucionales.

- 2) Generar espacios públicos de debe con los padres de familia, estudiantes, intelectuales, artistas y docentes para construir una educación al servicio de la clase explotada que preserve la esencia del artículo 3º. De la Constitución Política de 1917 en su carácter público, gratuito, científico y laico.
- 3) Garantizar, por parte del Estado, el sostenimiento con fondos públicos y suficientes a la educación, (el 8% del PIB según lo establece la UNESCO), la mejora de infraestructura y compra de materiales educativos, con lo que se evitará que sean los padres de familia los que se encarguen de solventarlos como equivocadamente lo plantea la adición del inciso (a) de la fracción III del artículo 73º. Constitucional.
- 4) Construir conjuntamente con la comunidad escolar procedimientos académicos, pedagógicos y didácticos que devuelvan a la escuela no sólo su valor profesional, sino también su valor social, cultural, científico, político y humano del saber, que sirvan como elementos concretos para valorar la educación y mejorar el trabajo docente, por encima de los objetivos de competitividad que prevalecen en la economía imperialista globalizada.
- 5) Ejecutar políticas públicas que garanticen el ingreso, permanencia y egreso de aquellos estudiantes pertenecientes a sectores marginados y que permitan su incorporación al trabajo seguro y bien remunerado.
- 6) Rechazar las evaluaciones estandarizadas de estudiantes y docentes que pretenden más desacreditar que mejorar, que fomentan el individualismo por encima del colectivismo, que generan la competencia en vez del desarrollo integran del individuo.
- 7) Garantizar la no desaparición de las escuelas normales públicas y el ingreso al servicio de todos los egresados de las mismas. Además del ingreso, permanencia, promoción y reconocimiento de los trabajadores de la educación activos.
- 8) Colocar al centro de cualquier cambio o interés a nuestra Constitución Política, la defensa de la educación pública, el empleo y el salario de la sociedad, rechazando cualquier injerencia de los sectores empresariales que proponen reformas privatizadoras y contrarias a las necesidades del pueblo mexicano.

Exigimos respuestas claras de ustedes y de cara a la sociedad, de lo contrario los trabajadores de la educación, en coordinación con los diversos sectores sociales, nos reservamos el derecho de manifestación consagrado en el artículo 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la defensa de nuestros derechos laborales, educativos, sociales, culturales y políticos del Pueblo de México.

FRATERNALMENTE

Por la defensa de la Educación Pública, el artículo 3º. Constitucional y el empleo, y por la construcción del Frente Único

UNIDOS Y ORGANIZADOS ¡¡¡ VENCEREMOS !!!

DIRECCIÓN POLÍTICA ESTATAL

COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. DURANGO

RÚBRICA

RÚBRICA

PROFR. RAFAEL MONTES HERNÁNDEZ PROFR. MOYSÉS TRUJILLO ESQUIVEL

RÚBRICA

ING. VALENTÍN CUBIÑA RUBIO

RÚBRICA

RÚBRICA

PROFR. JOSÉ ANTONIO ALTAMIRANO OJEDA PROFR. LEONARDO GARCÍA

GALLARDO

RÚBRICA

PRESIDENTE: SE LA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES PARA PRESENTAR SU PUNTO DE ACUERDO DESARROLLO SOCIAL, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PUNTO DE ACUERDO QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, TIENE QUE VER CON LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS, LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO CUANDO SEA NECESARIO DOTAR DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA DICE: SON OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS FRACCIÓN II, SER DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES QUE REPRESENTAN, LA FRACCIÓN IV DICE: CERCIORARSE DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, V, VIGILAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESTEN UN SERVICIO EFICAZ Y HONESTO A LA CIUDADANÍA, Y VI, SER GESTORES DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE SUS DISTRITOS O SUS REPRESENTACIONES, EL DÍA DE HOY UNA VEZ MÁS EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN UNA DECLARACIÓN PÚBLICA DICE QUE EN DURANGO EXISTEN 341 MIL PERSONAS EN ESCASEZ ALIMENTARIA, REALIZAN SOLO UNA COMIDA AL DÍA, CIFRA QUE SE INCREMENTARÁ CONFORME AVANCE LA ÉPOCA DE ESTIAJE, Y LLEGUE LA TEMPORADA DE CALOR PRINCIPALMENTE EN EL MEDIO RURAL DONDE LAS FAMILIAS SUBSISTEN A TRAVÉS DE LOS CULTIVOS, LOS CUALES NO PODRÁN DESARROLLARSE POR FALTA DE

AGUA, ESTA ES UNA REALIDAD QUE ES RECONOCIDA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL ESTADO, DE ACUERDO A LOS DATOS DE LA CONEVAL EN DURANGO NO SOLO 341 MIL PERSONAS HACEN UNA COMIDA AL DÍA, EXISTEN 841 MIL PERSONAS LA MITAD DE LA POBLACIÓN EN POBREZA, ESTE DATO ES DEL 2010 AQUÍ NO ESTÁN CONSIDERADOS LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA QUE SIN DUDA INCREMENTÓ EL NÚMERO DE POBRES EN DURANGO, POR ESA RAZÓN LE ESTOY PROPONIENDO A ESTE CONGRESO, AL PLENO QUE SE INVITE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE NO EXPLIQUE EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, CUÁL ES EL PRESUPUESTO QUE TIENE ASIGNADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PORQUE LES RECUERDO QUE CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO ESTE CONCEPTO NO ESTABA CONSIDERADO Y POR SUPUESTO NO ESTUVO CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO, QUÉ ACCIONES VA A IMPULSAR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTA CAMPAÑA, PERO ES IMPORTANTE SABER CON QUÉ CRITERIOS SE IDENTIFICARON A LOS 341 DURANGUENSES QUE COMEN UNA VEZ AL DÍA, DÓNDE ESTÁN, PORQUE EN LA CRUZADA QUE SE ANUNCIÓ SOLO SE INCLUYE AL MUNICIPIO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO Y EL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, Y LA POBREZA NO ESTÁ CONCENTRADA SOLO EN TRES MUNICIPIOS ESTÁ DISPERSA A LO LARGO Y A LO ANCHO DE NUESTRO ESTADO, POR ESO NECESITAMOS SABER CUÁL ES EL CRITERIO QUE UTILIZÓ LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA IDENTIFICAR A ESTOS 341 MIL DURANGUENSES QUE COMEN UNA VEZ AL DÍA, NECESITAMOS SABER CUANDO ARRANCA EL PROGRAMA, PORQUE



HASTA AHORA SOLO HEMOS CONOCIDO DE TRES ACCIONES, LA DEL PINO, UNA EN PUEBLO NUEVO Y OTRA MÁS UNA VISITA QUE EL GOBERNADOR HIZO A LA COMUNIDAD DE TENERACA EN EL MEZQUITAL, DURANGO, NO PODEMOS COMO DIPUTADOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY NOS DA PERMANECER AL MARGEN, EL QUE LOS DIPUTADOS COMAN TRES VECES AL DÍA, NO NOS PUEDE LLEVAR A IGNORAR ESTA TRISTE REALIDAD QUE VIVEN LOS DURANGUENSES A QUIENES NO, EL ESTADO NO LES GARANTIZA UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE ES EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, PERO NO SOLO SON LOS 341 MIL DURANGUENSES, EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PASADO, ESTE CONGRESO ACORDÓ UNA TRANSFERENCIA DE 3 MILLONES DE PESOS PARA ATENDER A DISCAPACITADOS EN DURANGO EXISTEN SEGÚN EL INEGI 84 MIL 808 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A ESTA ALTURA DEL AÑO, LA DEPENDENCIA RESPONSABLE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LA LEY, NO HA OTORGADO UN APOYO A LOS DISCAPACITADOS, DE QUÉ SIRVIÓ QUE DESPUÉS DE UN DEBATE EN ESTE CONGRESO SE HAYAN TRANSFERIDO LOS 3 MILLONES DE PESOS PARA ATENDER A ESTE SECTOR QUE SE ENCUENTRA ABANDONADO Y QUE NO FUE CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, SIN DUDA, QUE CON LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS DURANGUENSES, NO SOLO LOS POLÍTICOS, LOS SOCIALES, NO ESTÁN GARANTIZADOS, Y FRENTE A NOSOTROS NO SOLO TENEMOS ESTE PROBLEMA QUE DEBIERA DE PREOCUPARNOS A TODOS, TENEMOS TAMBIÉN LA AMENAZA DEL PRI, DE APOYAR EL INCREMENTO A LAS

MEDICINAS Y A LOS ALIMENTOS, DE APROBARSE ESTE INCREMENTO AL IVA, SIN DUDA QUE LASTIMARÁ AÚN MÁS A LAS FAMILIAS QUE HOY PADECEN ESTE PROBLEMA QUE ES LA FALTA DE ALIMENTOS, QUE ESTÁN COMIENDO UNA VEZ AL DÍA, DICE EL SECRETARIO, PERO LO QUE NO DICE ES QUE VA A HACER, CÓMO LO VA A HACER, QUÉ ACCIONES VA A DESARROLLAR PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, POR ESA RAZÓN, CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE DICE LO SIGUIENTE: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ACUDA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, A INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES LEGALES, PARTICULARMENTE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE Y SOBRE EL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE, CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA POBLACIÓN, OBJETIVO, CÓMO SE DESIGNARÁ EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, POR SU ATENCIÓN Y SU APOYO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, DE NO HABER INTERVENCIONES. SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DE LECTURA AL PUNTO DE

ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, “ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA, INVITACIÓN AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ACUDA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, A INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES LEGALES, PARTICULARMENTE SOBRE LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE” Y SOBRE EL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ESPECÍFICAMENTE CUALES SON LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA POBLACIÓN OBJETIVO, COMO SE DETERMINA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA”. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRAN VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE PUNTUAL SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTO, CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y CON EL TEMA "OPORTUNIDADES", DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE.

PRESIDENTE: POR LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, APROVECHO ESTA OCASIÓN PARA SALUDAR Y DARLES LA BIENVENIDA A ESTE SEGUNDO PERIODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE ESTA LEGISLATURA, A TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS, RECORDAR PALABRAS DE ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN ESTA TRIBUNA, QUE EN DURANGO NO PASA NADA, SIN EMBARGO, EN LO PERSONAL NO QUITARÉ EL DEDO DEL RENGLÓN EN HACER ALGUNOS SEÑALAMIENTOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO COMO EN ESTE CASO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, RECORDANDO QUE EN ESTA TRIBUNA, ALGUNOS DIPUTADOS, CASI SE RASGABAN LAS VESTIDURAS



SEÑALANDO AL ANTERIOR GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, DE INSENSIBLE Y OTROS CALIFICATIVOS, CRITICARLE DE TANTO IMPUESTO A LAS GASOLINAS, AL DIESEL AL GAS, Y OTROS, PERO QUE AHORA CALLAN ANTE ESTOS INCREMENTOS MÁS SEVEROS QUE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y AQUÍ, NO PASA NADA, PORQUÉ NO SEÑALAR?, ¿PORQUÉ NO PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL DE QUE SE PUDIERA CORREGIR LO QUE TANTO SEÑALARON?, LO QUE TANTO DECÍAN, QUE ERA UN AGRAVIO PARA EL QUE MENOS TIENE, MAS AUN EXISTE LA AMENAZA DE GRAVAR CON IMPUESTOS LA MEDICINAS Y LOS ALIMENTOS, LO ANTERIOR VENDRÁ A PERJUDICAR A LAS CLASES MÁS HUMILDES DEL PAÍS, QUE SI BIEN ES CIERTO NO HAY GOBIERNO A NIVEL MUNDIAL QUE NO COBRE IMPUESTOS, A SUS POBLADORES, PERO YO SI QUIERO HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS FEDERALES Y EN ESPECIAL AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, DE QUE EN LUGAR DE GRAVAR LA MEDICINAS Y LOS ALIMENTOS, ES NECESARIO DAR CELERIDAD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LEY ANTICORRUPCIÓN, PRESENTADA POR LOS SENADORES DEL PRI Y DEL VERDE ECOLOGISTA PARA QUE SE ANALICE, SE DISCUTA Y EN SU CASO SE APRUEBEN DICHAS REFORMAS, CON QUÉ FIN?, CON EL DE SANEAR LA FINANZAS PUBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PORQUE EXISTE UN GRAN DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS Y NO SUCEDE NADA, Y TODOS SABEMOS QUE SON MILES DE MILLONES DE PESOS Y QUE SI BIEN ES CIERTO TAL PARECE QUE NO SE SOLAPARA

LA CORRUPCIÓN EN EL PAÍS, PORQUÉ NO INICIAR COMO COLOQUIALMENTE SE DICE, EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA Y CON ELLO, DAR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA A QUIEN PAGA IMPUESTOS, QUE LAS COSAS MARCHARÁN BIEN, PERO IRSE POR LA VÍA FÁCIL AL APROBAR EL AUMENTO AL IVA A ALIMENTOS Y MEDICINAS, CREO QUE ESO NO SERÍA BUENA DECISIÓN, ¿ACASO NO PODRÍA SER MEJOR EL SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS?, EN LO PARTICULAR, CONSIDERO QUE SI DEBEN COBRARSE IMPUESTOS, PERO ANTES DE APROBAR INCREMENTOS, PORQUE NO HACER UN ANÁLISIS A LO ANTES DICHO Y TAMBIÉN EL BUSCAR NUEVOS ESQUEMAS DE FISCALIZACIÓN MAS EFICIENTES, COMO FISCALIZAR EL COMERCIO INFORMAR, EL REGULARIZAR A ALGUNOS PROFESIONISTAS QUE GANAN LO QUE QUIEREN Y NO INFORMAN AL FISCO, EN POCAS PALABRAS PONER EN ORDEN A TODOS LOS EVASORES DE IMPUESTOS, USTEDES PENSARAN CON QUÉ FIN PRESENTO ESTE PRONUNCIAMIENTO EN ESTA TRIBUNA, POR LA SIGUIENTE RAZÓN, PORQUE AQUÍ EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO, QUÉ SE HA HECHO CON QUIENES SE HAN ENRIQUECIDO O HAN DISPUESTO DE RECURSOS PÚBLICOS?, NADA ABSOLUTAMENTE NADA, EN POCAS PALABRAS AQUÍ NO PASA NADA, Y ASÍ, ESTÁN INFINIDAD DE ESTADO Y MUNICIPIOS DEL PAÍS, CON UNA DEFICIENTE FISCALIZACIÓN, QUIZÁS PROTEGIDOS POR INTERESES PARTIDISTAS, QUE SOMETEN A PRESIÓN A QUIEN ES LA PRIMERA AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, PARA QUE NO SE DE SEGUIMIENTO A LA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE SE SUSCITAN EN

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DÍA TRAS DÍA, COMO ES LA CORRUPCIÓN, POR LO ANTES EXPUESTO, REITERO UNA VEZ MÁS, UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL CONGRESO DE LA UNIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE ANALICEN Y EN SU CASO SE APRUEBEN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE ANTI CORRUPCIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLEMENTE MEDIDAS MÁS SEVERAS EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y EN LA EFICIENTIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE SON LOS IMPUESTOS DE TODA LA POBLACIÓN DE MÉXICO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO EL DIPUTADO JOSE FRANCISCO ACOSTA LLANES.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMIENZO SEÑALANDO QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR EL ÓPTIMO DESARROLLO DE MÉXICO ES PROMOVER EL DESARROLLO SANO E INTEGRAL DE LAS FAMILIAS MEXICANAS GARANTIZANDO EL PLENO RESPETO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS OTORGADOS A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD POR

NUESTRA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES PRIMORDIALES COMO LO SON SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, VIVIENDA E IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PLENO DE SUS CAPACIDADES, ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES, NO DEJAR EN EL OLVIDO LA GRAVE SITUACIÓN A LA QUE HOY EN DÍA SE ENFRENTA NUESTRA GENTE, PERO SOBRE TODO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL PAÍS, Y AQUÍ EN DURANGO, TODA VEZ QUE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUEDA DE MANIFIESTO QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA TODO SU DESARROLLO INTEGRAL, CON RELACIÓN A LO ANTES CITADO Y CON BASE EN LO SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL QUE ESTABLECE QUE LA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES CONSAGRADOS Y GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASEGURANDO EL ACCESO DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, EN ESTA TESITURA ES NECESARIO SEÑALAR QUE DESAFORTUNADAMENTE EL OBJETO DE LA NORMA ANTERIOR NO HA SIDO APLICADA TODA VEZ QUE HOY EN DÍA GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS MÁS VULNERABLES, POR LOS QUE SE LES HA HECHO PARTÍCIPIES DE PROGRAMAS SOCIALES COMO EL DE OPORTUNIDADES PARA SOLUCIONAR SU DESAFORTUNADA SITUACIÓN, HECHO QUE TAMBIÉN VIOLA ESTA MISMA LEY, Y QUE SU POLÍTICA SE



SUJETA A PRINCIPIOS LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA QUE GARANTIZA QUE TODA PERSONA RECIBA DE MANERA EQUITATIVA LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO CONFORME A SUS MÉRITOS, SUS NECESIDADES, SUS POSIBILIDADES, ETCÉTERA, EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO MANIFESTAR NUESTRA PREOCUPACIÓN PARA QUE ESTE PROGRAMA DE OPORTUNIDADES CUMPLA VERDADERAMENTE CON LO QUE ESTABLECE EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN SI NO SE UTILIZA POLÍTICAMENTE COMO ANTERIORMENTE SE REALIZÓ, POR ELLO DURANTE 2013 OPORTUNIDADES RECIBIRÁ UN GRAN IMPULSO PARA MEJORAR SU OPERACIÓN Y COADYUVAR AL COMBATE A LA POBREZA MERA QUE SE HA PROPUESTO EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, YA QUE EN EL AÑO QUE SE INICIA OPORTUNIDADES EJERCERÁ MÁS DE 66 MIL 132 MILLONES DE PESOS, SEGÚN ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EL PEF 2013, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL CERRAR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD Y LOGRAR UN MÉXICO INCLUYENTE PARA LO CUAL SE REQUIERE MEJORAR E INTEGRAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA QUE BUSCA LA JUSTICIA EN LA INCLUSIÓN COMO BASES DE IMPACTO SOCIAL Y QUE ESTA POLÍTICA LLEGUE A LAS COMUNIDADES MÁS REMOTAS, EN ESTE SENTIDO OPORTUNIDADES ENTREGA APOYOS MONETARIOS A 5.8 MILLONES DE FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA O VULNERABILIDAD DESTINADOS A LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA O VULNERABILIDAD, A CAMBIO DE LOS CUALES LOS INTEGRANTES DE LOS HOGARES BENEFICIADOS, CUMPLEN CON RESPONSABILIDADES QUE INCREMENTAN SU DESARROLLO HUMANO Y CÓMO ENVIAR



REGULARMENTE A LOS NIÑOS Y JÓVENES A LA ESCUELA Y ACUDIR A SUS CITAS DE SALUD, EL PROGRAMA OTORGA BECAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE EL TERCER AÑO DE PRIMARIA, Y DESDE EL PRIMER AÑO A COMUNIDADES RURALES, ASÍ COMO EN SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, Y A JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD CUANDO TOMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA ADQUIRIR ESTE APOYO, SE APLICA UN RIGUROSO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS MEDIANTE UNA ENCUESTA SOCIOECONÓMICA LAS FAMILIAS QUE SE INCORPORAN AL PROGRAMA SON BENEFICIARIAS POR SUS CONDICIONES DE POBREZA ALIMENTARIA, Y SU PERMANENCIA LE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, ASISTENCIA REGULAR A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA ESCUELA Y NO POR SER MILITANTE O SIMPATIZANTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, EN ESTE SENTIDO DEBEMOS MENCIONAR QUE ESTE NUEVO PROGRAMA HABLANDO SOLAMENTE DE NUESTRO ESTADO, TUVO SERIAS IRREGULARIDADES EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, ALARMANDO A LOS BENEFICIARIOS QUE PODRÍA PERDER DICHO APOYO SI EMITÍAN SU VOTO A FAVOR DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, SITUACIÓN QUE ATERRIZÓ A TODO ESTE SECTOR TAN VULNERABLE, Y QUE AHORA ESTAMOS PENDIENTES DE QUE ESTA SITUACIÓN NO SE VUELVA A REPETIR DE NUEVO, POR ELLO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SEDESOL, TIENE COMO UNA DE SUS PRIORIDADES CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES QUE EN LA ACTUALIDAD



BENEFICIA A 6.5 MILLONES DE FAMILIAS EN TODO EL PAÍS, POR LO QUE DESDE ESTE CONGRESO ESTAREMOS ALZANDO LA VOZ PARA QUE EN NUESTRA ENTIDAD CADA DÍA SE TOMEN EN CUENTA A MÁS FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN ESTE SENTIDO TRAS LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, Y EL RESPALDO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, 105 MIL NUEVAS FAMILIAS RECIBIRÁN LOS APOYOS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SITUACIÓN QUE GARANTIZA, QUE MÁS FAMILIAS VIVAN EN MEJORES CONDICIONES PERO SOBRE TODO QUE ESTOS APOYOS LLEGUEN VERDADERAMENTE A LOS MÁS NECESITADOS, ASÍ MISMO ESTE NOBLE PROGRAMA FORTALECERÁ LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE Y REPITO ES IMPORTANTE QUE SE GARANTICE QUE LOS APOYOS LLEGUEN A QUIENES VERDADERAMENTE LOS NECESITEN, SIN SESGOS POLÍTICOS Y PARTIDISTAS, DEL MISMO MODO SE DEBE ASEGURAR LA INCORPORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES PARA ABATIR LA POBREZA MEDIANTE ESQUEMAS PRODUCTIVOS, PORQUE EL APOYO NO SOLO SERÁ LLEVAR PROGRAMAS ASISTENCIALES SINO TAMBIÉN IMPULSAR PROYECTOS Y CRÉDITOS PARA MICROEMPRESAS CON EL FIN DE COMBATIR LA POBREZA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTE PROGRAMA PERMITIRÁ ESTAR MÁS CERCA CON LA GENTE PORQUE EL OBJETIVO ES TENER FAMILIAS MÁS SANAS, PRODUCTIVAS Y POCO A POCO IR CRECIENDO TODOS JUNTOS Y GRACIAS A ESTE PROGRAMA MILES DE NIÑOS Y JÓVENES HAN PODIDO LOGRAR SUS ESTUDIOS, PERO ADEMÁS SE HA GENERADO UN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS CON EL OBJETIVO CLARO QUE TENGAN MEJORES



74

CONDICIONES, DE VIDA, POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y
COMPAÑEROS, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES,
ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA ESTA PRESIDENCIA, A
NOMBRE DE TODAS Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA
LEGISLATURA, SE PERMITE SALUDAR Y AGRADECER LA PRESENCIA DE
LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO A DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE
DURANGO, SEAN BIENVENIDAS, Y BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA INTERVENCIÓN
EN TORNO AL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO
ACOSTA LLANES.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIÓN, Y HABIÉNDOSE AGOTADO
EL ORDEN DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES (8) OCHO DE MARZO EN PUNTO DE
LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
SECRETARIA